DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19918
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5421020

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	19	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de agosto de 2023	**HORA:**	11:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	X:92.190,667 Y:79.332,840	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 92.190,667 Y: 79.332,840
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Barbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60 m²
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	2 **MENORES** 0
CHIP:	AAA0143WRDE	**PREDIOS EVALUADOS**	1
ÁREA INSPECCIONADA:	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-50705

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Sismo

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 se encuentra ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, este sector no presenta categorización de amenaza ni media ni baja por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.

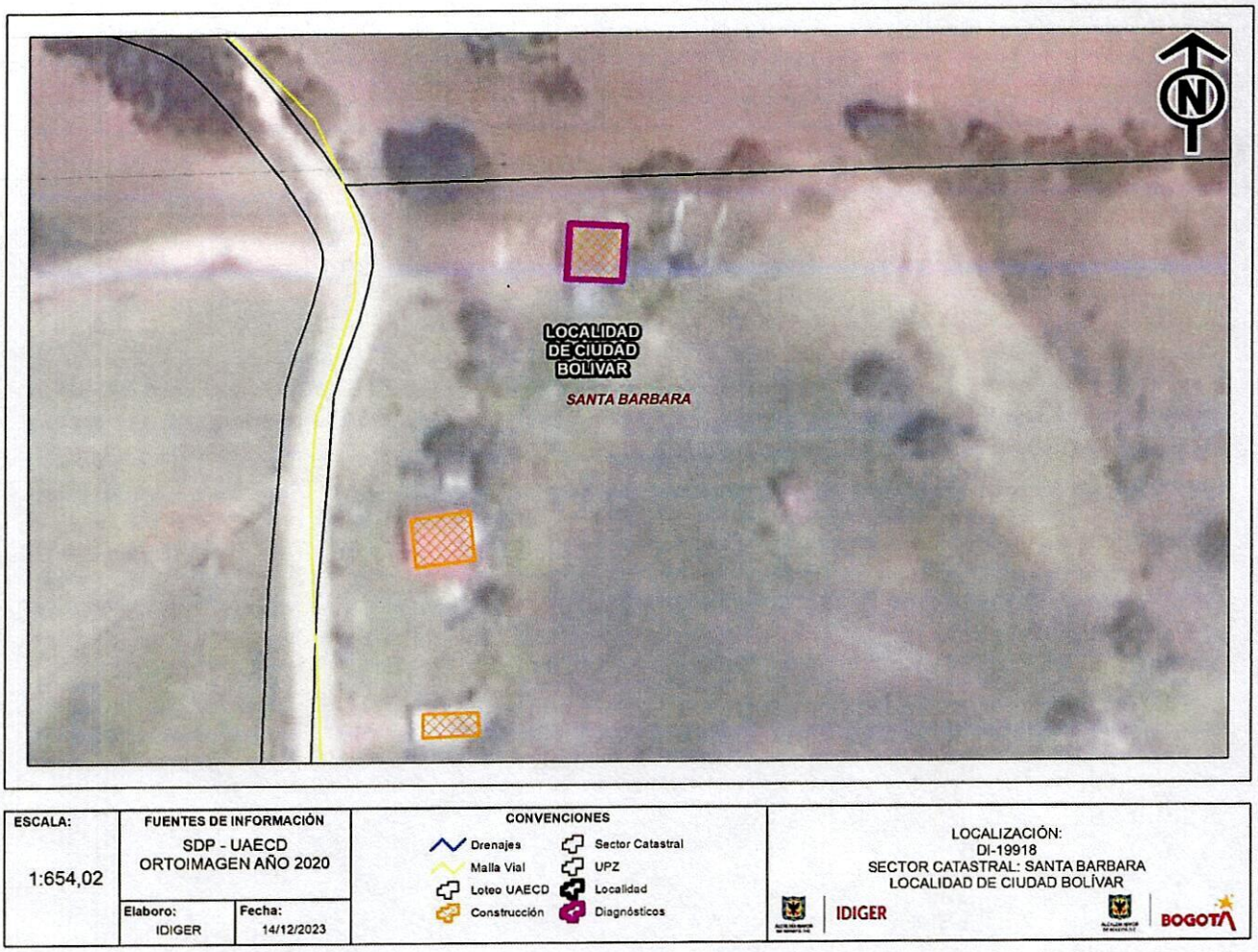


Figura 1. Localización general del predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5421020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realiza visita técnica el día 26 de agosto de 2023 al predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar. Este se encuentra en una zona de pendiente entre suave y moderada, con vías de aproximación vehicular pavimentadas en buen estado y de acceso en material natural.

El predio evaluado corresponde a un lote en zona rural en el cual se emplaza una vivienda de 1 nivel construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería simple, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en tejas de zinc con soportes en madera (ver fotografía 1). Se realiza inspección visual al interior de la vivienda en la cual se evidencia una grieta de tendencia horizontal de 2.0 cm de abertura y 80 cm de longitud aproximadamente (ver fotografía 2) y una grieta de tendencia horizontal de 1.0 cm de abertura y 1.2 m de longitud aproximadamente y perdida de verticalidad sobre el muro divisorio central entre las dos habitaciones de la vivienda y la zona de sala comedor (ver fotografías 3 y 4). Sobre el muro divisorio de ingreso al único baño de la vivienda se evidencia una grieta de tendencia diagonal de 3.0 cm de abertura y 40 cm de longitud aproximadamente (ver fotografía 5).

También se evidencian daños sobre los muros perimetrales, identificando una grieta de tendencia horizontal de 5.0 mm de abertura 1.0 m de longitud aproximadamente sobre los muros perimetrales oriental y del costado sur (ver fotografía 6), una grieta de tendencia horizontal de 5.0 mm de abertura y 80 cm de longitud aproximadamente y una grieta de tendencia vertical de 1.0 cm de abertura y 40 cm de longitud aproximadamente sobre el muro perimetral occidental (ver fotografía 7). Finalmente, se observó una grieta de 3.0 cm de abertura y 1.5 m de longitud aproximadamente además de pérdida de verticalidad en el muro perimetral del costado norte de la vivienda (ver fotografía 8). De acuerdo con lo comentado por el señor Simón Vanegas, residente del predio y quien atiende la visita, los daños fueron causados por el sismo ocurrido el 17 de agosto.

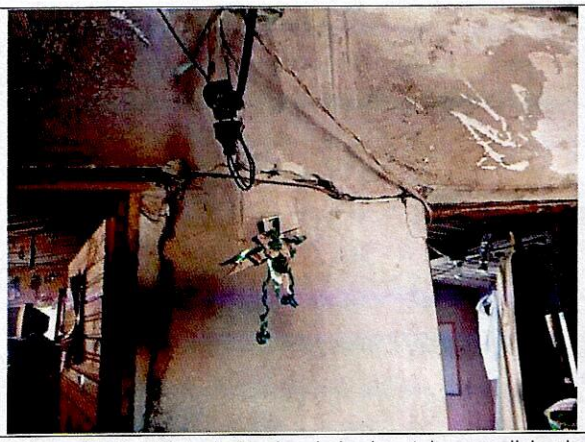
9. POSIBLES CAUSAS

- Si bien, a partir de la inspección visual no es posible precisar las causas de los daños evidenciados, de acuerdo con las verificaciones adelantadas, es probable que la generalidad de los daños observados pueda tener relación con el sismo del día 17 de agosto de 2023; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que también se deban a las deficiencias constructivas de las edificaciones o a una falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general de la vivienda de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840.



Fotografía 2. Grieta de tendencia horizontal, muro divisorio central.



Fotografía 3. Grieta de tendencia horizontal, muro divisorio central.



Fotografía 4. Perdida de verticalidad, muro divisorio central..



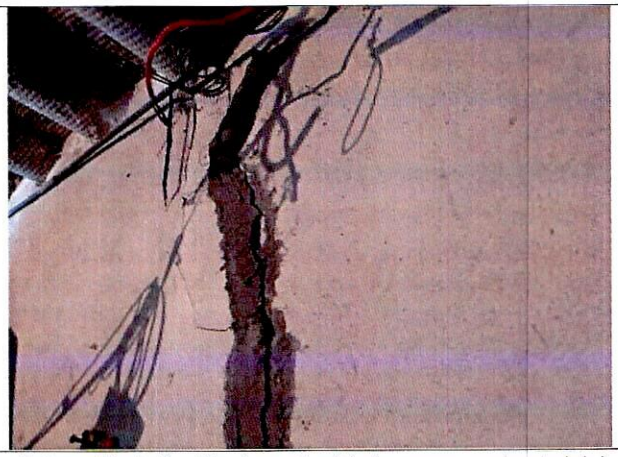
Fotografía 5. Grieta de tendencia diagonal en muro divisorio del único baño de la vivienda.



Fotografía 6. Grieta de tendencia horizontal sobre muros perimetrales oriental y del costado sur.



Fotografía 7. Grietas de tendencia horizontal y vertical sobre muro perimetral occidental.



Fotografía 8. Perdida de verticalidad en muro perimetral del costado norte.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	X:92.190,667 Y:79.332,840.	Simón Vanegas	Mampostería simple	Residencial	1	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante el progreso de los daños identificados, en el mediano plazo podría presentarse riesgo de colapso de los muros perimetrales y divisorios afectados en la vivienda evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 por riesgo de colapso de los muros perimetrales y divisorios afectados.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5421020

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12087	26/08/2023	Simón Vanegas	Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de esta.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X:92.190,667 Y:79.332,840 ubicado en el sector catastral Santa Barbara en zona rural de la Localidad de Ciudad Bolívar, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados o la reconformación integral de la estructural de la vivienda evaluada, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y cumpliendo la normativa vigente

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Hernando Pinzon Hernando Alberto Pinzon zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático